

San Juan, 03 de Mayo de 2017

**Ing. Eugenio Montes**  
**Subsecretario de Infraestructura Escolar**  
**del Ministerio de Educación.**  
**Presente**

Me dirijo a Ud. con relación a lo solicitado por Nota N° 492186, para informarle que se otorga la Factibilidad técnica de provisión del servicio de agua potable para una ampliación de la Escuela Arturo Beruti ubicado en calle San Lorenzo s/n°, Localidad Pie de Palo, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-68-770400, departamento Caucete, bajo las siguientes condiciones:

- 1.- La ampliación del Establecimiento Educativo podrá contar con el servicio de agua potable desde la cañería de PVC Ø 75 mm o PVC Ø 50mm. existente en calle San Lorenzo, a la que es frentista, mediante conexiones domiciliarias de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
- 2.- La o las conexiones domiciliarias para abastecer al Establecimiento Educativo surgirán del cálculo hidráulico a presentar en la Oficina de Catastro y Conexiones de OSSE, en el que se deberá tener en cuenta la conexión existente, considerando su uso y/o corte.
- 3.- La o las conexiones domiciliarias se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en las Decisiones N° 687/98, 299/02 y 491/04 de OSSE, con diámetro no mayor a 1", debiendo contar con un sistema para alimentación indirecta, de manera tal de asegurar la disponibilidad de agua en horas de máximo consumo.
- 4.- Deberá presentar, patrocinado por un profesional habilitado y matriculado en OSSE, la documentación correspondiente al proyecto de las instalaciones internas para su aprobación en la División Catastro y Conexiones de OSSE, debiendo antes de su empalme contar los pagos arancelarios correspondientes y la documentación técnica aprobada, en la que deberá constar como Antecedentes, número de expediente y condiciones fijadas en la presente.
- 5.- Los materiales a utilizar deberán ajustarse a las normas vigentes para Instalaciones Internas, aprobadas por Resolución N° 61957-AG-Bol N° 4254.
- 6.- El servicio se autoriza para uso doméstico, higiene y bebida. El agua para riego de jardines y arbolados deberá proveerse de otras fuentes, a tal fin deberá acreditarse ante OSSE el cumplimiento de esta condición mediante certificación del organismo oficial competente.
- 7.- Una vez ejecutadas las obras de conformidad de OSSE, el usuario quedará bajo las reglamentaciones y régimen tarifario vigente en esta Sociedad para la actividad comercial que se desarrollará.
- 8.- El terreno identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-68-770400 deberá al momento de solicitar el correspondiente empalme de la conexión domiciliaria tener cancelada cualquier deuda que pudiera existir con esta sociedad.
- 9.- A los efectos de preservar y no afectar los servicios que se prestan actualmente, podrá dejarse sin efecto la presente, en caso de incumplimiento de parte o de la totalidad de las condiciones que se indican en esta Factibilidad.

10.- El interesado deberá presentar por escrito expresa conformidad a las condiciones detalladas, haciendo notar que la aceptación de las mismas es condición previa e imprescindible para la autorización definitiva de los trabajos.

11.- La Factibilidad que se acuerda tiene una validez de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de emisión, vencido dicho plazo y de no mediar presentación de la documentación técnica pertinente, esta Factibilidad quedará sin efecto.

Saluda a Ud. atentamente.



Arq. ROLANDO V. CARUSO  
AIC GERENCIA DE INGENIERIA  
O.S.S.E. - SAN JUAN

San Juan, 03 de Mayo de 2017

**Ing. Eugenio Montes**  
**Subsecretario de Infraestructura Escolar**  
**del Ministerio de Educación.**  
**Presente**

Me dirijo a Ud. con relación a lo solicitado por Nota N° 492186, para informarle que el terreno ubicado en calle San Lorenzo s/n°, Localidad Pie de Palo, departamento Cauce, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-68-770400, donde se ubica la Escuela Arturo Beruti, sobre la que se proyecta una remodelación y ampliación, no cuenta con provisión de Servicio Cloacal al encontrarse fuera del radio servido por esta Sociedad y/o sistemas comunitarios.

Saluda a Ud. atentamente.

Arq. ROLANDO V. CARUSO  
A/C GERENCIA DE INGENIERÍA  
O.S.S.E. - SAN JUAN





# Energía San Juan

San Juan, 30 de Marzo de 2017  
Nota DC N° 413 /17

Sr:  
**Director Técnico de Infraestructura Escolar**  
**Ministerio de Educación**  
**Ingeniero Rodolfo C. Bustos**  
Av. Libertador y España  
Centro Cívico S: Sur P: 2 N: 6  
Ciudad - San Juan

**CONDOR**  
SERVICIO LOGISTICA


**Ref.: Factibilidad de aumento de potencia**  
**Esc. Arturo Beruti (Caucete)**

De nuestra consideración:

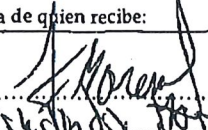
En respuesta a lo solicitado por Usted en nota registrada como **SAC 21027293/7248**, con relación a la referencia, nos dirigimos a usted, con el objeto de informarle que para poder dar un correcto tratamiento a la misma, **deberá remitirla a la Distribuidora de Eléctrica de Cauce S.A**, ubicada en Diagonal Sarmiento 259, en el Departamento Cauce.

En caso de ser necesario, agradeceremos su consulta por las oficinas comerciales de la Administración Gran San Juan de nuestra Empresa, sitas en calle Mendoza 50 (Sur), ciudad de San Juan en horario de 08:00 a 16:00 hs, o bien comunicándose telefónicamente al 4-290-328.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

  
**Rubén García**  
Jefe Área Grandes Clientes

5800

Completar de puño y letra de quien recibe:	Completar en entregas bajo puerta, buzón o si se niegan a recibir:
Firma en constancia 	<input type="checkbox"/> Bajo puerta <input type="checkbox"/> En buzón <input type="checkbox"/> Se niega a recibir
De recepción: .....	Firma oficial de correo: .....
Aclaración: <i>F. C. Bustos</i> .....	Aclaración: .....
Relación con el titular: <i>Min. S. de Educ.</i> .....	Documento: Tipo: ..... N° .....
Documento: Tipo: <i>NNA</i> N° <i>22745009</i> .....	Fecha: ...../...../..... Hora: .....:.....
Fecha: <i>31/03/17</i> Hora: <i>11:50</i> .....	Obs.: .....